



Derechos en cifras en las localidades

Sumapaz

Observatorio de Mujeres y
Equidad de Género - OMEG

Diagnósticos locales

— Bogotá D.C., 2025 —

Derechos en cifras en las localidades Sumapaz

Diciembre, 2025

Para obtener la versión digital de este documento, puede consultar la siguiente página web: <https://omeg.sdmujer.gov.co/>

Para citar este documento: Secretaría Distrital de la Mujer (2025). Diagnósticos locales 2025: Sumapaz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Carlos Fernando Galán Pachón
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

Laura Marcela Tami Leal
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Juliana Martínez Londoño
SUBSECRETARIA DEL CUIDADO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

Isabella Muñoz Gómez
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

EQUIPO OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Laura Carolina Díaz Parra
LÍDER DEL OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Martha Patricia Jiménez R.
José Edwin Bernal Bello
Marysabel Guillén Méndez
GRUPO DE INVESTIGACIÓN

DIAGRAMACIÓN

Jorge Pachón
DISEÑADOR OBSERVATORIO DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

**Observatorio de Mujeres y Equidad
de Género de Bogotá (OMEG)
Dirección de Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de la Mujer**

Teléfono: (571) 316 90 01
Avenida El Dorado, Calle 26 N° 69 - 76 Edificio
Elemento, torre 1, piso 9,
www.sdmujer.gov.co

Contenido

Presentación	3
Contexto sociodemográfico	4
Derecho a una vida libre de violencias	6
Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad	11
Derecho a la participación y representación con equidad	13
Derecho a la salud plena	14
Derecho a la educación con equidad	17
Derecho a la paz y convivencia con equidad de género	19
Derecho a una cultura libre de sexismo	21
Derecho al hábitat y vivienda digna	24

» Presentación

Con el documento Conpes D.C. 14 de 2020, la ciudad actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) para el decenio 2020-2030, la cual siguió dándole prioridad a los ocho derechos humanos para las mujeres que habitan en Bogotá. Entre los enfoques que orientan la PPMyEG se encuentra el enfoque territorial, que “tiene por objeto observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales”¹.

En tal sentido, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer pone a disposición de la ciudadanía en general y de la institucionalidad interesada, en el marco de la estrategia de transversalización de la PPMyEG, estos 21 documentos, uno por localidad y uno global para Bogotá, con enfoque de género, de derechos, interseccional-diferencial y territorial. Sin embargo, es necesario recordar que son pocos los instrumentos estadísticos frecuentes que informen cifras por localidad y sexo.

Los diagnósticos locales que se presentan para este año contienen un preámbulo sociodemográfico seguido de la información por derecho priorizado, que para esta edición tiene un énfasis en el derecho a una vida libre de violencias. Es recomendable leer cada diagnóstico local en contraste con el de Bogotá global, pues posibilita el contraste de las cifras de una localidad específica con las de la ciudad. También es pertinente consultar diagnósticos locales de años previos que fueron elaborados por el OMEG con base en las más recientes versiones de instrumentos estadísticos provenientes de fuentes robustas y que disponen de información por localidad y por cada uno de los 8 derechos priorizados². De igual modo, para conocer los indicadores principales por derecho y los avances y logros por cada uno de ellos en Bogotá, se puede consultar la serie *Derechos de las mujeres en cifras*, elaborada en 2025³.

¹ Documento Conpes D.C. 14 de 2020, p. 67. Disponible en https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-03/documentos/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf

² Disponibles en <https://omeg.sdmujer.gov.co/>

³ Disponible en <https://omeg.sdmujer.gov.co/>

» Contexto | sociodemográfico

A comienzos de 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Secretaría Distrital de Planeación actualizaron las proyecciones poblacionales para Bogotá y sus localidades. El continuo descenso de la tasa global de fecundidad (TGF) en la ciudad deja en evidencia que a partir del año 2025 la población de mujeres comienza a disminuir, con efectos diferentes según la localidad.

Si se establece un horizonte al año 2035, la población de mujeres en Bogotá decrecería en el 1,7% con respecto a la proyectada para 2025 (hombres: -1,8%). En **Sumapaz**, el número de habitantes mujeres aumentaría en el **10,4%** (hombres: 10,3%); es la localidad con el **mayor crecimiento proyectado de mujeres** y hace parte de las únicas 4 localidades en las que se proyecta un incremento de la población.

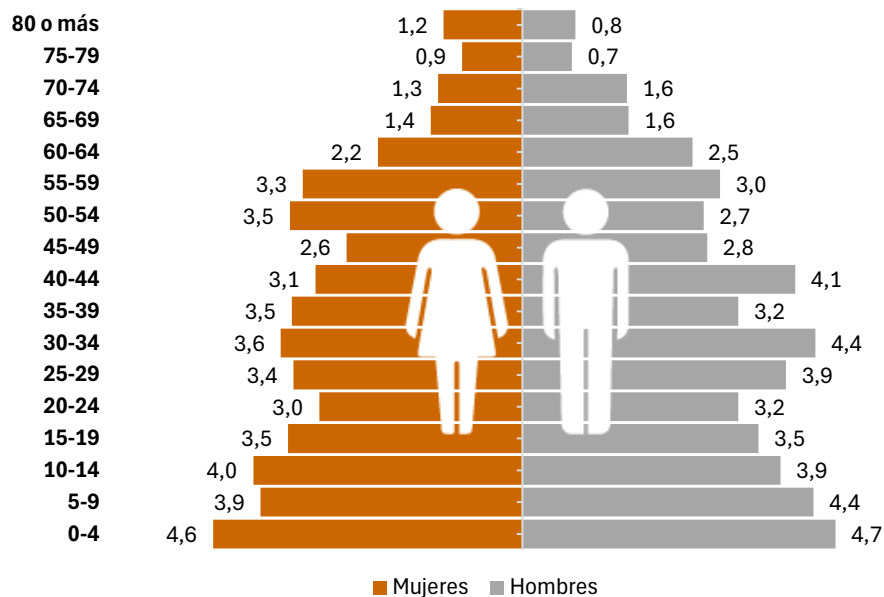
Población proyectada según sexo. Sumapaz, 2025 y 2035



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Secretaría Distrital de Planeación, serie 2025-2035, proyecciones de población con base en el Censo 2018 actualizadas en 2025.

En Bogotá el índice de feminidad es de 109. En **Sumapaz** la proporción de mujeres en 2025 del **49,0%** representa un índice de feminidad de **96** (por cada 100 hombres hay 96 mujeres), la segunda localidad con la que la menor cifra de mujeres con respecto a los hombres, después de La Candelaria.

Pirámide poblacional. Sumapaz, 2025



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Secretaría Distrital de Planeación, serie 2025-2035, proyecciones de población con base en el Censo 2018 actualizadas en 2025.

En **Sumapaz**, con respecto al total de habitantes, los porcentajes de la población de mujeres muestran cifras oscilantes con respecto a los de los hombres, a lo largo de la pirámide, sin una preponderancia a partir de algún grupo, excepto en la cúspide, en la que **las mujeres superan a los hombres en los últimos 2 grupos etarios**.

Principales indicadores poblacionales. Sumapaz, 2025

Índice de dependencia mujeres	27 mujeres potencialmente dependientes (menores de 15 y mayores de 65 años) por cada 100 personas potencialmente productivas (hombres: 27)
Es la localidad con el índice más alto para las mujeres . En Bogotá este indicador es de 21.	
Índice de envejecimiento mujeres	38 mujeres mayores de 65 años por cada 100 mujeres menores de 15 (hombres: 36)
Es la localidad con el índice más bajo entre las mujeres. En Bogotá este indicador es de 75.	
Índice de sobre-envejecimiento mujeres	25 mujeres de 80 años o más por cada 100 mujeres de 65 años o más (hombres: 17)
En Bogotá este indicador para mujeres es de 20 y el de Sumapaz es el más alto entre los demás territorios.	

» Derecho a una vida | libre de violencias

Las discriminaciones contra las mujeres tienen un carácter histórico, propio de los sistemas patriarcales, y una de sus múltiples manifestaciones es el abanico de violencias de las que son víctimas. Los esfuerzos institucionales han estado dirigidos, por una parte, a atender a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia y a facilitarles las rutas de atención acercando a las localidades los puntos para atenderlas y, por otra, a campañas de transformación cultural para prevenir las conductas violentas y para persuadirlas de no guardar silencio cuando son violentadas invitando a denunciar.

El comportamiento de los delitos o presuntos delitos en Bogotá y sus localidades que se presenta a continuación se basa en la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación y en los registros administrativos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias y Forenses (INMLCF).

Feminicidio y riesgo de feminicidio

El punto final del continuum de violencias contra las mujeres puede llegar a ser el feminicidio. Durante el año 2025, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, en concurso con el proyecto Mujeres por la Salud de las Mujeres de la Pontificia Universidad Javeriana y la Universidad de Antioquia, realizó una investigación titulada *Vidas que importan, datos que cuentan: comprensión del feminicidio en Bogotá*⁴, que estudió a profundidad los feminicidios tipificados en los años 2023 y 2024. En el diagnóstico global de esta serie se encuentra más información sobre algunas de las conclusiones de esta relevante investigación.

Feminicidios en el periodo 2020-2024

Entre los años 2020 y 2024, la Fiscalía General de la Nación ha reportado directamente a la Secretaría Distrital de la Mujer 88 casos tipificados como feminicidio en Bogotá⁵, de los cuales **ninguno** se registra en **Sumapaz**.

⁴ Disponible en <https://omeg.sdmujer.gov.co/>

⁵ En el año 2020 se creó el Grupo de trabajo para la atención de la violencia contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en el Distrito Capital, integrado por la Policía Metropolitana de Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Secretarías Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia, de Integración Social y de la Mujer. En ese escenario, la Fiscalía informa cuántos casos de asesinatos de mujeres han sido tipificados como feminicidio. Corte: 30 de septiembre de 2025. En relación con los hallazgos encontrados en la investigación *Vidas que importan, datos que cuentan: comprensión del feminicidio en Bogotá*, pueden encontrarse algunas diferencias con las cifras de este documento, por la fecha de corte utilizada.

Entre **enero y septiembre de 2025** se han tipificado **13** feminicidios en Bogotá, lo que significa una disminución del **35%** en relación con los 20 casos registrados en el periodo de enero a septiembre de 2024. En este lapso **no se registran casos en Sumapaz**.

Riesgo de feminicidio en el periodo 2020-2024

En el marco del Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT) para la prevención del riesgo de feminicidio en Bogotá, desde el año 2020 el INMLCF reporta a la Secretaría Distrital de la Mujer la información sobre las mujeres que han sido valoradas y categorizadas por esa entidad como en riesgo de feminicidio, con el fin de brindarles las atenciones psico-jurídicas del caso. La valoración de riesgo de feminicidio es un instrumento que utiliza Medicina Legal y que permite valorar, por medio de cuestionarios semiestructurados y una escala estandarizada, el riesgo de feminicidio de la mujer que acude a reconocimiento medicolegal por violencia de pareja o expareja.

Entre **2020 y 2024** el INMLCF reportó un total de **8.924** mujeres en Bogotá como en riesgo de feminicidio, entre extremo, grave, moderado o variable, de los cuales a **Sumapaz** correspondieron **3**, que representan el **0,03%** del total en ese periodo.

Mujeres valoradas como en riesgo de feminicidio y porcentaje según nivel de riesgo. Sumapaz, 2020-2024



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Consulta: octubre de 2025.

- En los 5 años analizados en **Sumapaz**, **1** valoración en riesgo extremo se practicó a una mujer entre **35 y 39 años** y **1** valoración en riesgo grave a una mujer entre **40 y 44 años**.
- Las **3** mujeres valoradas como en riesgo de feminicidio tenían la **educación secundaria** como máximo nivel educativo.

Entre **enero y septiembre de 2025** se realizaron **2.231** valoraciones en Bogotá, de las cuales **ninguna** se practicó a mujeres de **Sumapaz**.

Otros delitos de alto impacto

Asesinato

El **9%** del total de víctimas de asesinatos registrados en Bogotá entre 2020 y 2024 eran mujeres. Fueron **498** las mujeres asesinadas según el Siedco de la Policía Nacional, víctimas que corresponden a edades, condiciones socioeconómicas, características étnico-raciales, estado civil, lugar de nacimiento, nivel escolar y ocupaciones diferentes, así como a habitantes de localidades distintas. En **Sumapaz**, en ese periodo se registró **1** caso (**0,2%**).

Número de asesinatos de mujeres. Sumapaz, 2020-2024



Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco).
Consulta: octubre de 2025.

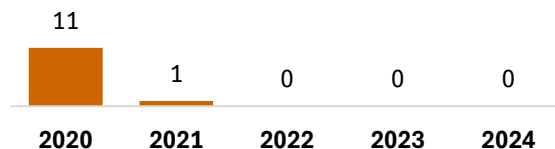
De enero a septiembre de 2025 la misma fuente **no registra casos de asesinato** de mujeres en **Sumapaz** de los 81 casos informados en Bogotá.

Por el bajo número de asesinatos de mujeres entre los años 2020 y 2024 en **Sumapaz**, no se presentan estadísticas del INMLCF para esta localidad.

Violencia sexual

8 de cada 10 víctimas de delitos sexuales en Bogotá son mujeres. El Siedco reporta que en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024 se registraron 34.354 denuncias por delitos sexuales⁶ en la ciudad, de las cuales **26.084** tuvieron a una mujer como víctima y, entre estas, **12** correspondieron a **Sumapaz (0,05%)**.

Número de denuncias de delitos sexuales con víctima mujer. Sumapaz, 2020-2024



Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco).
Consulta: octubre de 2025.

⁶ La Policía Nacional agrupa en delitos sexuales el acceso carnal violento, el acto sexual violento, el acoso sexual, el proxenetismo y otros relacionados con actividades sexuales pagadas y la pornografía con menores, en sus diversas modalidades y entre otros.

De enero a septiembre de 2025, de los 5.255 casos de delitos sexuales informados en Bogotá, **ninguno se registra en Sumapaz.**

Por el bajo número de delitos sexuales con víctima mujer entre los años 2020 y 2024 en **Sumapaz**, no se presentan estadísticas del INMLCF para esta localidad.

Acoso sexual: Una de las violencias sexuales más extendida es el acoso en distintos ámbitos, en especial contra las más jóvenes. De los 11.904 casos de delitos sexuales con víctima mujer registrados por el Siedco en **2023 y 2024** en Bogotá, **1.799** corresponden al delito de acoso sexual, tipificado en el artículo 210A del Código Penal de Colombia, lo que equivale al **15%** del total de estas denuncias. Sin embargo, es uno de los delitos sexuales con menos denuncias en relación con los múltiples casos que viven las mujeres a diario y, además, en muchos casos el sistema judicial pone obstáculos para tipificar este delito como tal, debido a que no hay definiciones claras en la legislación y gran parte de las denuncias terminan archivadas y en la impunidad⁷.

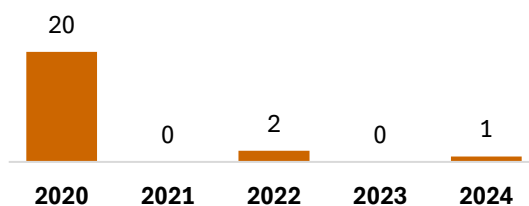
El espacio y el transporte públicos son escenarios en los que más casos se observan. Según la Encuesta de Movilidad 2023, en **Sumapaz:**

- El **6,8%** de las mujeres de 10 años en adelante habían experimentado en el último año **algún acto de violencia sexual en la calle o en lugares o vehículos asociados al sistema de transporte público.**

Violencia intrafamiliar

7 de cada 10 víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad son mujeres. Según los registros de la Policía Nacional, en el periodo **2020 a 2024** se reportaron 187.648 denuncias por violencia intrafamiliar (VIF) en Bogotá. De ellas, **128.790** tuvieron a una mujer como víctima, de las cuales **23** correspondieron a **Sumapaz (0,02%)**.

Número de denuncias por violencia intrafamiliar con víctima mujer. Sumapaz, 2020-2024



Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco).
Consulta: octubre de 2025.

⁷ Al respecto puede consultarse el documento “El acoso sexual en Colombia: Una mirada integral a las deficiencias y puntos de ruptura en la justicia penal” de Paula Jiménez García, monitora del Centro de Investigación en Filosofía y Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Disponible en <https://cifd.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/60/2024/11/El-acoso-sexual-en-Colombia.pdf>

De enero a septiembre de 2025 **no se registran** casos de VIF en **Sumapaz** de los 27.746 en Bogotá.

De acuerdo con el INMLCF, en lo referente a violencia de pareja o expareja y a VIF⁸ con víctima mujer en **Sumapaz** entre **2020 y 2024** se encuentra:

Tipo de violencia	Sumados los exámenes medicolegales a mujeres reportados como VIF y los de violencia de pareja o expareja, la proporción por tipo es: <ul style="list-style-type: none"> - Violencia de pareja o expareja: 70% - Violencia entre otros familiares (VIF): 30%
Edad	Del total de violencia de pareja o expareja a mujeres: <ul style="list-style-type: none"> - El 57% tenían entre 30 y 39 años Del total de VIF a mujeres: <ul style="list-style-type: none"> - El 100% tenían entre 25 y 39 años
Lugar del hecho	- 7 de cada 10 casos de violencia de pareja o expareja y de VIF ocurrieron en la vivienda de la mujer víctima

Lesiones personales

4 de cada 10 víctimas de lesiones personales en la ciudad son mujeres. De acuerdo con el Siedco, en el periodo comprendido entre los años **2020 y 2024** se registraron 99.220 denuncias por lesiones personales en Bogotá, de las cuales **42.437** tuvieron a una mujer como víctima. De este total de casos con una mujer como víctima, **7** se reportaron en **Sumapaz (0,02%)**.

Número de denuncias de lesiones personales con víctima mujer. Sumapaz, 2020-2024



Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Siedco).
Consulta: octubre de 2025.

Entre **enero y septiembre de 2025** el Siedco reporta 604 casos de lesiones personales contra mujeres en Bogotá y en **Sumapaz no se registran** casos.

Por el bajo número de lesiones personales con víctima mujer entre los años 2020 y 2024 en **Sumapaz**, no se presentan estadísticas del INMLCF para esta localidad.

⁸ Medicina Legal engloba en la violencia intrafamiliar la violencia contra menores de edad, contra personas adultas mayores y entre otros familiares. Para este análisis se agrega la violencia de pareja o expareja por su relevancia.

» Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

En las últimas décadas las mujeres han avanzado en su inclusión laboral, pero aún existen importantes brechas que reflejan las desigualdades persistentes entre mujeres y hombres y que afectan en especial a las mujeres en condiciones socioeconómicas desfavorables. La mayor carga de trabajo de cuidado no remunerado en cabeza de las mujeres es una de las principales desigualdades que constituye una barrera para acceder a empleos de calidad.

La información sobre indicadores laborales más reciente por localidad corresponde a la Encuesta Multipropósito de 2021⁹, por lo que este capítulo se concentra en las pocas cifras disponibles por localidad que, para el caso, permiten valorar por sexo el comportamiento de las personas naturales y jurídicas registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Para **Sumapaz**, localidad comercial, **no se reportaron matrículas mercantiles ni de personas naturales ni de personas jurídicas en 2024**, pero se incluyen los resultados más destacados de la Encuesta de Línea de Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021 para Sumapaz, relacionados con este derecho para las mujeres mayores de edad:

- En la semana anterior, el **56% trabajaban y el 32% realizaban labores de cuidado no remuneradas**.
- **4 de cada 10** de las mujeres trabajadoras laboraban como **obreras o empleadas de empresas particulares**, **3 de cada 10** como **empleadas de entidades gubernamentales** y **2 de cada 10** como **independientes o por cuenta propia**.
- **4 de cada 10** trabajadoras consideran que **su nivel de sus ingresos es mucho menor de lo que debería ser**.
- **2 de cada 10** han renunciado a algún trabajo para cuidar a alguien de su hogar o para dedicarse a las labores del hogar.

Matrículas mercantiles

La matrícula mercantil es el registro que deben hacer las personas naturales o jurídicas comerciantes y los establecimientos de comercio en las cámaras de comercio con jurisdicción en el lugar donde van a desarrollar su actividad o donde va a funcionar el establecimiento de comercio, para dar cumplimiento a una de las

⁹ Para consulta de la información laboral por localidad y la incidencia del trabajo de cuidado no remunerado se sugiere ver los diagnósticos locales 2023 elaborados por el OMEG y disponibles en <https://omeg.sdmujer.gov.co/>

obligaciones mercantiles dispuestas en el Código de Comercio¹⁰. Cada año, la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) informa a la Secretaría Distrital de la Mujer las cifras de registros para personas naturales y jurídicas, por sexo y localidad.

Según la información entregada en **2024**, se registraban **227.646 personas naturales (46,5% de mujeres) y 195.512 personas jurídicas (31,5% de mujeres)** con matrículas activas en Bogotá.

¹⁰ Consultado en noviembre de 2025 en <https://www.ccb.org.co/servicios/crea-tu-empresa/constituye-tu-empresa/matriculas>

» Derecho a la participación y | representación con equidad

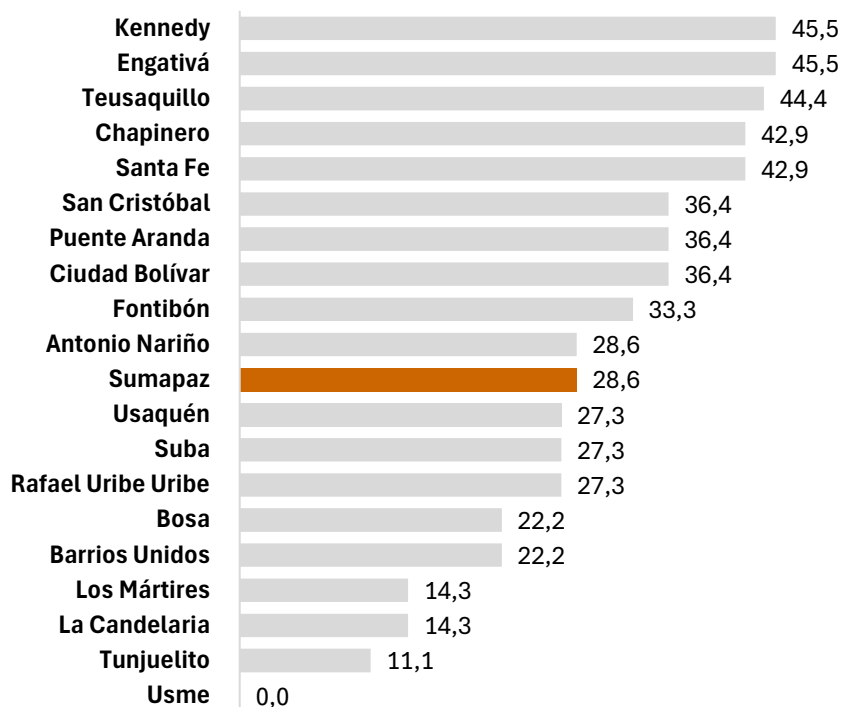
La participación política de las mujeres en Bogotá sigue en deuda con la igualdad. Aunque las mujeres en la ciudad votan más que los hombres, los elegidos en mayores porcentajes son ellos. Ni siquiera las ya desgastadas acciones afirmativas contribuyen a elevar la participación de las mujeres en calidad de elegidas a las corporaciones públicas. Por su parte, en las organizaciones sociales la participación ciudadana es muy baja. Las labores de cuidado no remuneradas son un obstáculo para incentivar la mayor participación de las mujeres en estos escenarios.

En las corporaciones públicas

El número de mujeres elegidas al Concejo de Bogotá para el **periodo 2024-2027** fue de **11 (24,4% entre 45 curules)**, lo que representa una **disminución** de 3 mujeres en relación con las 14 elegidas para el periodo 2020-2023.

En lo que se refiere a las **Juntas Administradoras Locales**, el número de edilesas elegidas ascendió a **55 (29,9% entre 155 curules)**, lo que significa un **aumento** de 7 mujeres con relación a las 48 elegidas para el periodo 2020-2023.

Porcentaje de edilesas elegidas según localidad. Bogotá, periodo 2024-2027



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Resultados de preconteos con más del 99% de los votos.

» Derecho a la salud plena

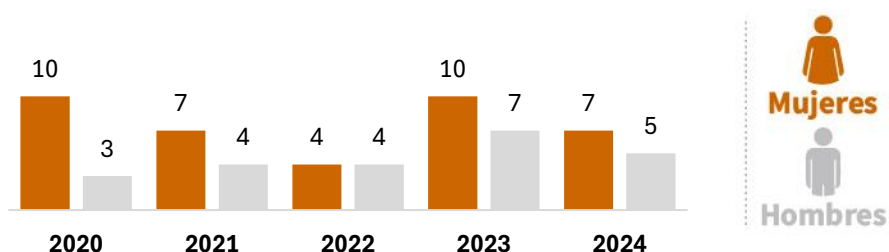
El género se relaciona estrechamente con las diferencias existentes entre mujeres y hombres en aspectos como la mortalidad y morbilidad; los niveles de exposición al riesgo y la vulnerabilidad; la gravedad y las consecuencias de la enfermedad; el acceso a los recursos para la promoción de la salud y la prevención; el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad; los comportamientos relacionados con la salud; la experiencia y las consecuencias de la mala salud; y en las respuestas del sector de la salud frente a unas y a otros¹¹.

En la serie *Derechos de las mujeres en cifras*, derecho a la salud, elaborada por el OMEG en 2025¹², se establece que en Bogotá existe cobertura total en el sistema de salud, pero hay que considerar que el reconocimiento de la salud, desde una perspectiva integral, incluye aspectos físicos y mentales, por lo cual este aparte comienza con una mirada a la conducta suicida, seguida de los indicadores para la salud reproductiva.

Salud mental

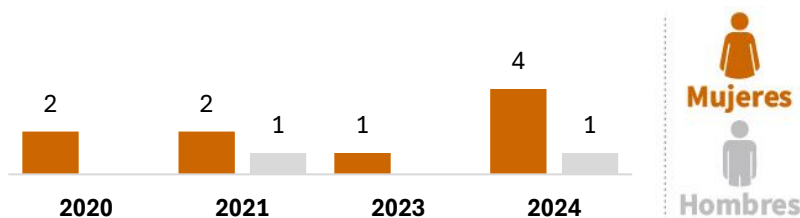
Según SaluData, entre **2020 y 2024** se registraron en total 108.372 casos de ideación suicida y 35.212 de intento suicida en Bogotá. **7 de cada 10** casos de **ideación suicida** fueron de mujeres, así como **7 de cada 10** casos de **intento suicida**. Por su parte, en este periodo en **Sumapaz** se reportaron 61 casos de ideación, de los cuales **38 (62%)** correspondieron a **mujeres**, y 11 de intento suicida, con **9** casos de mujeres (**82%**).

Casos de ideación suicida según sexo. Sumapaz, 2020-2024



¹¹ Documento Conpes D.C. 14 de 2020, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

¹² Disponible en <https://omeg.sdmujer.gov.co/>

Casos de intento suicida según sexo. Sumapaz, 2020-2024

Fuente: Secretaría Distrital de Salud - SaluData. Consulta: noviembre de 2025.

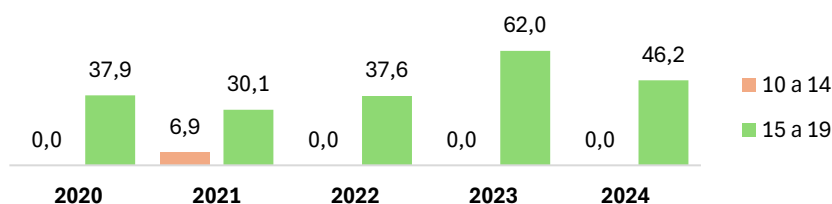
En los 5 años analizados para **Sumapaz**, el **42%** de los casos de mujeres de ideación y el **56%** de intento suicida corresponden a **adolescentes entre 12 y 17 años**. De igual forma, el **21%** de los casos de ideación y el **22%** de intento se registraron en **mujeres jóvenes entre 18 y 28 años**.

Aunque las proporciones de mujeres de ideación y de intento suicida son superiores a las de los hombres, el comportamiento del **suicidio consumado** es contrario. Entre **2020 y 2024** se registraron en total 1.922 casos de suicidio en Bogotá, según Medicina Legal, y el **24%** de ese total (459) correspondió a **mujeres**, mientras en **Sumapaz no se registraron suicidios de mujeres** en este periodo.

Salud reproductiva

En **Sumapaz**, entre **2020 y 2024**, el embarazo en niñas de **10 a 14 años** solo presenta **tasa específica de fecundidad (TEF)** en 2021, **la más alta entre las demás localidades en ese año**. En lo referente al embarazo en adolescentes de **15 a 19 años** se observa una **tendencia al ascenso**; de hecho, en los años 2023 y 2024 (preliminar) Sumapaz registró **la TEF más elevada** en relación con las otras localidades.

En cuanto a la **razón de mortalidad materna (RMM)**, que se basa en el número de casos de muertes maternas que ocurren durante el embarazo, el parto y los 42 días siguientes, entre **2020 y 2024 no se reportaron muertes maternas**.

Tasa específica de fecundidad en niñas y adolescentes. Sumapaz, 2020-2024

Fuente: Secretaría Distrital de Salud - SaluData. Consulta: diciembre de 2025. Cifras de TEF 2024 son preliminares.

Otros datos¹³

- **Morbilidad por cáncer de mama:** En Bogotá en **2024** se registraron 2.361 casos nuevos de mujeres y en **Sumapaz no se informaron casos**, mientras en 2023 se reportó 1 caso.
- **Mortalidad por cáncer de mama:** En Bogotá en **2024** se registraron 601 muertes y en **Sumapaz no se informaron casos** ni en 2023 ni en 2024.
- **Morbilidad por cáncer de cuello uterino:** En Bogotá en **2024** se registraron 2.018 casos nuevos de mujeres y en **Sumapaz no se informaron casos**, mientras en 2023 se reportó 1 caso.
- **Mortalidad por cáncer de cuello uterino:** En Bogotá en **2024** se registraron 257 muertes y en **Sumapaz no se informaron casos** ni en 2023 ni en 2024.

¹³ Fuente: Secretaría Distrital de Salud - SaluData. Consulta: diciembre de 2025.

» Derecho a la educación | con equidad

La educación en nuestro contexto se desarrolla dentro de un sistema educativo que repite las prácticas y patrones culturales machistas, heterosexistas, misóginos, clasistas, racistas, entre otros, en los cuales se evidencian factores de discriminación hacia algunos grupos de personas, las cuales se enfrentan a situaciones de desigualdad en la garantía del derecho a la educación¹⁴. El enfoque de género permite abordar la escuela y el aula como instituciones sociales que potencialmente tienen el poder cultural, no solo de pautar las relaciones entre los géneros, sino para apoyar su construcción y desarrollo diferencial.

Por localidad, los indicadores más recientes corresponden a la Encuesta Multipropósito de 2021¹⁵, por lo que para este documento se analizan indicadores de cobertura escolar y un breve análisis con enfoque de género del personal docente en colegios oficiales de la ciudad.

Tasa de cobertura bruta escolar

La **tasa de cobertura bruta** indica la capacidad que tiene el sistema educativo para atender la demanda social en educación, sin importar la edad en un nivel educativo específico. En Bogotá la tasa de cobertura bruta 2024 de las **mujeres** es **levemente superior** a la de los hombres: **95,3** versus **95,2**¹⁶, mientras en **Sumapaz** la tasa de **mujeres (90)** es menor que la de la ciudad y la de hombres (102) es superior.

Personal docente en colegios públicos

La Secretaría de Educación del Distrito informa para **2023** que, de las 35.200 personas vinculadas a la planta de personal docente y directivo-docente del Distrito, **7 de cada 10 son mujeres**, lo que habla de la feminización de este sector, hecho que se vincula a las labores de cuidado, signadas por la sobrecarga para las mujeres. En ese sentido, para la educación superior en Bogotá, entre las 6.640 personas graduadas en 2023, nivel de pregrado, área de ciencias de la educación, el **68% fueron mujeres**. **Sumapaz** es la localidad que tiene **la menor proporción de mujeres docentes** en relación con los hombres, con el **60%**.

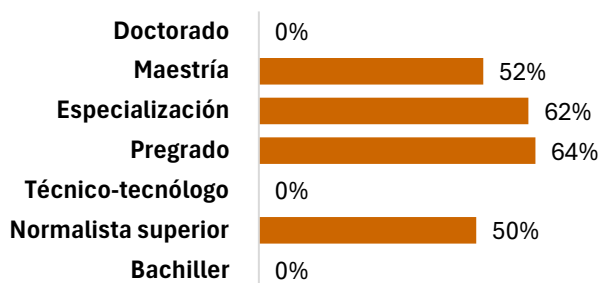
¹⁴ Documento Conpes D.C. 14 de 2020, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

¹⁵ Para consulta de la información de educación por localidad se sugiere ver los diagnósticos locales 2023 elaborados por el OMEG y disponibles en <https://omeg.sdmujer.gov.co/>

¹⁶ Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Consultada en noviembre de 2025 en https://www.sdp.gov.co/system/tdf/repositorio-dice/informe_balance_de_gestion_2020_2024_20250327_1.pdf?file=1&type=node&id=39063&force=1

Sería de esperar que esa muy alta proporción de mujeres docentes en Bogotá se viera reflejada en cada uno de los niveles de formación superior que ha alcanzado el personal, lo cual es cierto en todos los niveles, **excepto en doctorado**, en el que **el número de doctoras es inferior al de sus colegas hombres**. Este comportamiento es espejo del de la ciudad en general en todas las áreas del conocimiento, puesto que en 2023 solo 4 de cada 10 personas graduadas en el nivel de doctorado fueron mujeres. No obstante, en **Sumapaz** se encuentra un comportamiento diferente al de la ciudad, ya que cerca de **6 de cada 10** docentes con **doctorado** eran **mujeres**.

Proporción de mujeres docentes en colegios oficiales por nivel de formación. Sumapaz, 2023



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, *Caracterización del sector educativo Bogotá 2023*. Consultada en octubre de 2025 en https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/21%20Bolet%C3%ADn%20Caracterizaci%C3%B3n%20sector%20educativo%20Bogot%C3%A1%20D.C.%202023.pdf.

Del total de mujeres docentes en **Sumapaz**, el **49%** tienen **pregrado**, el **25%** **especialización** y el **23%** **maestría**.

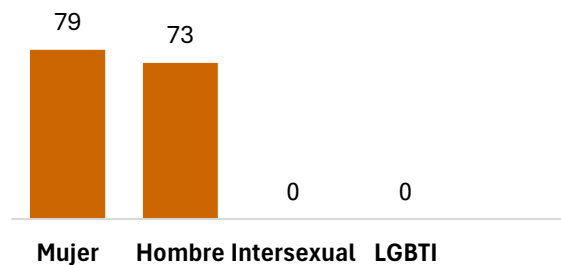
» Derecho a la paz y convivencia | con equidad de género

En Bogotá, y en Colombia, el número de mujeres víctimas del conflicto armado es superior al de los hombres, por lo que las condiciones de vulnerabilidad de esta población son más sentidas por ellas. “Este derecho para las mujeres se concibe como un proceso que va más allá de la terminación del conflicto armado. Además, se ve afectado e irrumpido de diferentes formas, en la medida en que el conflicto se transforma y se traslapa con distintos fenómenos y expresiones de violencia”¹⁷.

Las mujeres víctimas del conflicto

El **51,8%** de las 361.557 víctimas en Bogotá a diciembre de 2024 corresponde a mujeres. De las **187.236** mujeres víctimas, el **0,04%** residen en **Sumapaz**.

Número de víctimas del conflicto armado según sexo-identidad de género, Sumapaz, diciembre de 2024



Fuente: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación - Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto. Información al 31 de diciembre de 2024 suministrada a la Secretaría Distrital de la Mujer.

Para las **mujeres víctimas del conflicto en 2024** que habitan en **Sumapaz**, se encuentra que:

- El **57,0%** de ellas tienen entre **29 y 60 años**, el **24,1%** son **mayores de 60 años**, el **11,4%** son **menores de edad** y el **7,6%** tienen entre **18 y 28 años**.
- El **17,7%** registran algún tipo de discapacidad, la proporción **más alta** entre localidades.

El boletín trimestral de víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C., enero a marzo de 2025, elaborado por el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, señala que para el tema de género se encuentra una brecha constante: “En la mayoría de los derechos analizados, **las mujeres presentan mayores niveles de no**

¹⁷ Documento Conpes D.C. 14 de 2020, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

cumplimiento frente a los hombres¹⁸. Por ejemplo, representan el **59,5%** de quienes no acceden a alimentación adecuada y el **57,7%** de quienes no tienen medios de ingreso suficientes. Esto reafirma la feminización estructural de la pobreza y la no garantía de derechos¹⁹.

¹⁸ Se refiere al cumplimiento de los 8 derechos establecidos en el marco de la medición de superación de situación de vulnerabilidad, diseñada para hacer seguimiento a la política pública de víctimas.

¹⁹ Consultado en noviembre de 2025 en

https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/archivos-actividad/BOLETIN%2520TRIMESTRAL%2520MARZO-2025_0%5B1%5D.pdf

» Derecho a una cultura | libre de sexismo

“El análisis desde el enfoque de género sobre la cultura ha develado que esta no es neutral, sino que puede constituir un medio para la naturalización de las desigualdades sociales a través de la legitimación de diferentes formas de discriminación (sexismo, racismo, clasismo, entre otras). Estas múltiples formas de desigualdad que recaen sobre las mujeres en todos los niveles y ámbitos de la sociedad se encuentran arraigadas en la cultura a través de la cual se transmiten y reproducen representaciones e imaginarios que sustentan el sistema sexo-género, bajo la lógica del sentido común, es decir, comprendido como aquello que no se cuestiona, interroga o critica en la medida que se asume como el orden natural de las cosas”²⁰.

Para este diagnóstico de **Sumapaz**, se informa el comportamiento del índice de cultura ciudadana y subíndice de equidad de género y eliminación del machismo 2023 correspondientes a Bogotá, ya que la fuente no reporta datos sino para las localidades urbanas y, en subsidio, se incluyen los resultados más destacados de la Encuesta de Línea de Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021 para Sumapaz, relacionados con este derecho para las mujeres mayores de edad:

- El **58%** nunca asisten a eventos culturales.
- El **50%** nunca asisten a eventos deportivos, parques recreativos o parques temáticos.
- El **26%** nunca practican algún deporte, yoga, baile o hacen ejercicio físico.
- El **36%** consideran que las mujeres son mejores para las labores domésticas que los hombres.
- En el **70%** de los hogares solamente las mujeres preparan los alimentos.
- **7 de cada 10 mujeres** usan internet todos los días.

Índice de cultura ciudadana y subíndice de equidad de género y eliminación del machismo 2023

La política pública de cultura ciudadana 2019-2038 para Bogotá incluye el índice de cultura ciudadana (ICC) como un instrumento que registra las dinámicas culturales y permite analizar y evaluar las acciones de política pública. En él se identifican datos sobre aspectos relacionados con las culturas, en un índice principal –índice de cultura

²⁰ Documento Conpes D.C. 14 de 2020, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

ciudadana– que recoge 7 subíndices –género, inclusión, cultura política, convivencia, espacio público, cultura ambiental y movilidad–²¹.

Se calcula con información de la Encuesta Bienal de Culturas (EBC), en este caso la versión de 2023, y el resultado se encuentra entre **0 y 1** para cada componente: **0** cuando el valor es mínimo, lo que demuestra que existen problemas en las relaciones ciudadanas, y **1** cuando el valor es máximo, lo que determina que existen relaciones óptimas entre las personas que habitan la ciudad²².

Para Bogotá, **el índice de cultura ciudadana** 2023 es de **0,465** en promedio y se encuentra en el nivel intermedio para todos los sexos, aunque el de las mujeres (**0,484**) es superior al de los hombres (0,481) y al de las personas intersexuales (0,406).

Por su lado, el **subíndice de equidad de género y eliminación del machismo** se enmarca en el aspecto definido como “Diversidad e interculturalidad” que, a su vez, desarrolla 3 dimensiones: valoración de la diferencia (aceptación y reconocimiento de la diversidad), diálogos interculturales (disposición de las personas a interactuar, relacionarse y compartir con las otras) y expectativas sociales de roles (relación entre un comportamiento esperado y las diferencias de género y otras, en aras de garantizar los derechos y las libertades de las personas). Este subíndice en promedio para Bogotá fue de **0,548** y el de las mujeres (**0,565**) es mayor que el de los hombres (0,531), aunque ambos se sitúan en un nivel intermedio de la medición.

Si bien es cierto que el ICC fue diseñado como herramienta de medición de la política pública de cultura ciudadana, de varias formas interactúa con las acciones transversalizadas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y refleja una mayor comprensión y, desde luego, una mayor sensibilización por parte de ellas con respecto a las urgentes necesidades de transformaciones culturales profundas.

Algunos de los hallazgos del subíndice de equidad de género y eliminación del machismo permiten observar que en las mujeres y los hombres jóvenes, en particular

²¹ “El índice de cultura ciudadana se estructura a partir del enfoque de factores culturales con énfasis en las *prácticas sociales* (qué hacen las personas) ... se compone de 55 variables agrupadas en 20 dimensiones que corresponden a 8 aspectos de la vida de la ciudad: diversidad e interculturalidad (relaciones que establecen las personas que habitan la ciudad en términos del respeto a las diferencias y la valoración de la diversidad), cultura política y ciudadanía, convivencia y cultura de paz, transparencia y cuidado de lo público, vida en el espacio público y equipamientos públicos, movilidad sostenible y paisajes culturales” (tomado del documento Conpes D.C. 10 de 2019, política pública de cultura ciudadana 2019-2038).

²² Valores entre 0 y 0,3 muestran un punto crítico para trabajar y reforzar las estrategias de cultura ciudadana.

Valores entre 0,31 y 0,7 significan que, aunque existen mejoras en el comportamiento o percepción de las personas, se tiene una situación intermedia entre las relaciones óptimas y las peores condiciones para las relaciones.

Valores entre 0,71 y 1 significan que el índice o subíndice se encuentra en el nivel óptimo esperado. (Tomado del documento Conpes D.C. 10 de 2019, política pública de cultura ciudadana 2019-2038).

con mejores condiciones socioeconómicas, se asoman cambios de mentalidad, que podrían traducirse en tímidos avances hacia esas transformaciones de la cultura machista; no obstante, es de señalar que parte de los componentes del ICC en su contexto general se basan en las respuestas de las personas a determinadas afirmaciones sobre un tema específico, en tanto en las realidades de las mujeres de todas las edades, en especial las más jóvenes, se siguen encontrando exacerbaciones de las violencias y brechas de género persistentes en sus derechos humanos.

Los resultados en Bogotá para algunas afirmaciones consultadas por la Encuesta Bienal de Culturas 2023 (en las que se apoya el subíndice de equidad de género y eliminación del machismo), aunque dejan ver pocos y muy tibios avances, sí dejan en evidencia la **persistencia de estereotipos que refuerzan las violencias y los roles tradicionales de género, además de su posibilidad de reproducción.**

Afirmación	De acuerdo	
	Mujeres	Hombres
Un hombre de verdad debe imponerse, así le toque usar la fuerza	26%	27%
La mujer que se deja maltratar por su pareja es porque le gusta que la maltraten	26%	31%
Lo más grave de que un hombre maltrate a su pareja es que lo haga en público	55%	52%
Las personas infieles merecen un castigo	48%	47%
Una mujer que se viste con minifalda o ropa muy ajustada provoca que le falten al respeto en la calle	46%	49%
Cuando hay violencia en una relación de pareja, uno no tiene porqué meterse	36%	39%
Si me celan en una relación de pareja es porque me quieren	37%	46%
El deber de todo hombre es defender su hombría	27%	28%
Toda familia necesita un hombre que la proteja	57%	71%
El rol de todo hombre es el de proteger y proveer a su familia	59%	68%
Hoy en día las mujeres han descuidado sus deberes en el hogar y con sus parejas	43%	42%
Las mujeres por naturaleza cuidan mejor a los(as) niños(as) que los hombres	64%	66%
Las mujeres por naturaleza hacen mejor los oficios del hogar que los hombres	58%	60%
Los hombres pueden ayudar en la casa con el trabajo doméstico, pero no es su responsabilidad	41%	37%
Es entendible que no me guste que mi pareja salga con amigos y amigas.	31%	38%
Aunque las mujeres practiquen deportes profesionalmente, nunca tendrán el nivel de los hombres	35%	39%

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Observatorio de Culturas, Encuesta Bienal de Culturas 2023.

» Derecho al hábitat | y vivienda digna

El hábitat corresponde al espacio condicionante de la vida, es un lugar geográfico donde una sociedad se organiza, desarrolla diversas actividades y habita en medio de un ambiente físico con una perspectiva de bienestar social. También el hábitat “está vinculado directamente con el urbanismo que consiste en definir la ubicación de las diferentes actividades en el espacio público, en el privado, las construcciones, los sistemas de movilidad, etc. Por ello influye el acceso de las personas a los equipamientos, servicios, bienes y recursos que ofrece la ciudad”²³.

Este aparte explora las vivencias de las mujeres en el espacio público y las formas en que se movilizan las mujeres en la ciudad, que difieren de las de los hombres y responden a un uso diferenciado, en particular por su mayor carga de trabajo de cuidado no remunerado. Las mujeres caminan más y son las mayores usuarias del transporte público masivo y, por tanto, quienes más se benefician de los avances en materia de espacio público y de movilidad, pero también son las más afectadas por los problemas que encuentran en ambos ámbitos.

Se resalta que la fuente para la información sobre inseguridad no registra datos para Sumapaz, por lo que solo se incluye el comportamiento de la ciudad.

Inseguridad en el espacio y el transporte públicos

De acuerdo con la Encuesta de Percepción y Victimización de Bogotá 2024 de la Cámara de Comercio de Bogotá:

- En Bogotá la tasa de victimización de delitos (haber sido víctima de algún delito en la ciudad) disminuyó 2,5 puntos porcentuales entre 2023 y 2024. Sin embargo, el **73% de las mujeres** y el 65% de los hombres **consideran que en 2024 aumentó la inseguridad** en Bogotá con respecto a 2023.
- En relación con el transporte público, en Bogotá el **74% de las mujeres** y el 66% de los hombres consideran a **TransMilenio** como inseguro o muy inseguro.

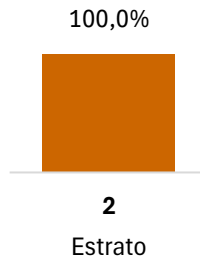
Formas de movilización

De acuerdo con la Encuesta de Movilidad 2023 de la Secretaría Distrital de Movilidad, en Bogotá en un día hábil **las mujeres realizaron 2,2 viajes** en cualquiera de las modalidades de movilización y los hombres 2,1, mientras las **mujeres de Sumapaz**

²³ Documento Conpes D.C. 14 de 2020, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

realizaron **1,5 viajes**, la menor cantidad en relación con las demás localidades, al lado de Fontibón, y los hombres 1,7.

Porcentaje del total de viajes efectuados por mujeres según estrato. Sumapaz, 2023

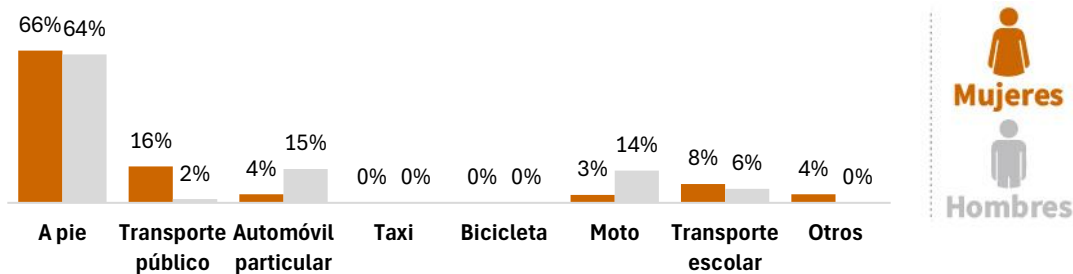


Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad, Encuesta de Movilidad 2023.

El principal motivo de los viajes diarios **para la mitad de las mujeres y de los hombres** en Bogotá **fue el de regresar al hogar**, pero la verdadera diferencia se presenta en los viajes por motivos relacionados con **actividades de cuidado no remunerado**, que para las mujeres alcanzó el **22,1% del total de viajes**, mientras para los hombres fue del 14,1%. En **Sumapaz**, la cifra de viajes de **mujeres** asociados a labores de cuidado no remuneradas fue del **14,6%**.

En Bogotá, **las mujeres se desplazan más a pie o en transporte público colectivo que los hombres**, mientras que en automóvil, moto o bicicleta particular el comportamiento se invierte, al igual que en **Sumapaz**. Entre las mujeres que se desplazan a pie, **la segunda proporción más elevada está en Sumapaz**, después de La Candelaria.

Porcentaje de formas de movilización según sexo. Sumapaz, 2023



Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad, Encuesta de Movilidad 2023.

Derechos en cifras en las localidades

Sumapaz

Observatorio de Mujeres y
Equidad de Género - OMEG

Diagnósticos locales

— Bogotá D.C., 2025 —